

PERIODICO OFICIAL

Organo del Gobierno del Territorio Norte de la Baja California

Las leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periodico

Dirección y Administración
Gobierno del Territorio

Editado por la
Imprenta "Norte"

Responsable,
Gobierno del Territorio

Gobierno del Territorio SECRETARIA GENERAL

Se Comunica la modificación de la Cláusula 3a. del Contrato Concesión del 21 de octubre de 1947, reformado en Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1950, para que el Itinerario de la Ruta No. 1 quede en los términos a que se contrae la propia comunicacion.

Mexicali, B. Cfa., [Norte] a 7 de Enero de 1952.

Sociedad Cooperativa de permisionarios de transporte de Pasajeros, S.C.L., Apartado Postal 202, Tijuana, B. Cfa.

En relación con su atento escrito de fecha 17 de Octubre del año próximo pasado, manifiesto a ustedes que este Gobierno con fundamento en el Artículo 30 fracción III del Reglamento para los Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros y Carga en el Territorio Norte de la Baja California, ha tenido a bien modificar la Cláusula Tercera del Contrato Concesión de 21 de Octubre de 1947, reformado en Acuerdo de fecha 16 de Diciembre de 1950, para que el Itinerario de la Ruta No. 1 quede como sigue:

"RUTA 1.- COLONIA LIBERTAD,

INDEPENDENCIA Y GUERRERO.-

Esta unirá las zonas 1a., 6a. y 9a., TERMINAL, en la Colonia Libertad Calle 9a. y Av. Miguel Guerrero.- Se inicia el recorrido a partir de la Calle 9a. y Av. Miguel Guerrero, por ésta hasta la Calle 10a., por ésta a la derecha hasta la Av. M. Azueta, por ésta a la izquierda hasta la Calle 13., por ésta a la derecha hasta la Pino Suárez, por ésta a la derecha hasta la Calle 12., por ésta a la izquierda hasta la Aquiles Serdán, por ésta a la derecha hasta la Calle 4a., por ésta a la izquierda hasta la Av. Miguel Anzures, cruzando la vía del Ferrocarril y continuando por la Av. del mismo nombre a la derecha hasta entroncar con la Quetzalcoatl; sigue por ésta hasta la Av. Internacional y continúa por ésta a la izquierda para proseguir por la nueva Calzada que desemboca en la Av. México, por ésta hasta la Av. Arguello, por ésta hasta la calle 2a. y "B", donde dobla a la derecha hasta la calle 1a., y "B", lugar de enlace de todas nuestras rutas.- Continúa a la derecha por la calle 1a., hasta la Av. Arguello, por ésta hasta volver a salir a la 2a., y "B", por ésta hasta la Calle 4a., ésta a la derecha hasta la Av. "D", ésta a la izquierda hasta la Rampa Independencia, por ésta hasta la avenida del mismo

Carrera de la Gran Bretaña en México, D. F.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ordena la cancelación del Exequatur número 1, de quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno, que se había concedido al señor MATHEW JOHN VINCENT BLOOD-SMYTH, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de Carrera de la Gran Bretaña en México, D. F., con jurisdicción en toda la República, en virtud de haber sido trasladado.

México, D. F., a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Tello.-Rúbrica.

Poder Ejecutivo

Secretaría de Gobernación

Decreto que reforma los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

Miguel Alemán, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 43

y 45 de la propia Constitución, para quedar como sigue:

ARTICULO UNICO.-Se reforman los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Artículo 43.-Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal, y Territorios de la Baja California Sur y de Quintana Roo.

Artículo 45.- Los Estados y Territorios de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.-El Estado de Baja California tiene la extensión y límites que tenía el Territorio de Baja California Norte, y

Artículo Segundo.-La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Alfonso Pérez Gasga, D. P.-Carlos I. Serrano, S. P.-Uriel Herrera Estúa, D. S.-Pedro Guerrero Martínez, S. S.-Aguascalientes.-Senadores: José González Flores.-Salvador Gallardo Dávalos.-Diputados: Jesús Avila Vázquez.-Salvador Luévano Romo.-Baja California.-Diputados: Ricardo Alzalde Arellano. Campeche.-Senadores: Pedro Guerrero Martínez.-Mauro Pérez.-Diputados: Alberto Truaba Urbina.-Alberto Perera Castillo.-Coahuila. Diputados: Juan Magos Borjón.-Colima. Senadores: Antonio Tirado Mayagoitia.-Diputados.-Roberto A. Solórzano.-Salvador Gonzá-

lez Ventura.-Chiapas.-Senadores: Efraín Aranda Osorio.-Efraín Lazos.-Diputados: J. Rodolfo Suárez Coello.-Milton Castellanos Everardo.-Chihuahua.-Senadores: Manuel López Dávila.-Alfredo Chávez.-Diputados: José I. Aguilar.-Teófila Borunda.-Distrito Federal.-Senadores: Carlos I. Serrano.-Diputados: Rafael S. Pimentel.-Adolfo Omaña Avelar.-Francisco Fonseca García.-J. Leonardo Flores.-Efrén Franco Lugo.-Alfonso Sánchez Mada-riaga.-Uriel Herrera Estúa.-Eduardo Facha Gutiérrez.-Aarón Camacho López.-Enrique Rangel Meléndez.-Durango.-Senadores: Marino Castillo Nájera.-Diputados: Enrique Campos Luna.-Carlos Real Encinas.-Epifanio Alá- nis Navar.-Armando del Castillo Franco.-Guanajuato.-Senadores: Roberto Guzmán Araujo.-Federico Medrano Valdivia.-Diputados Rafael Corrales Ayala.-Vicente Salgado Páez.-Francisco García Carranza.-Benjamin Méndez Aguilar.-J. Jesús Yáñez Maya.-Guerrero.-Senadores: Ruffo Figueroa Figue- roa.-Donato Miranda Fonseca.-Diputados: Lamberto Alarcón Catalán.-Alfonso L. Nava Mario Romero Lepetegui.-Caritino Maldona- do Pérez.-Hidalgo.-Senadores: Alfonso Cor- na del Rosal.-José Gómez Esparza.-Diputados: Miguel Angel Cortéz.-Domitilo Austria Gar- cía.-JALISCO.-Senadores: Miguel Moreno Padilla.-Diputados: Saturnino Coronado or- ganista.-Manuel Ayala Pérez.-Jaime Robles Martín del Campo.-Angel Ruiz Vázquez.-Luis F. Ibarra.-Guillermo Ramírez Valadez.-Francisco Galindo Ochoa.-Jorge Saracho.-Avaiz.-México.-Senadores: Adolfo López Mateos.-Malaquías Huitrón.-Diputados: Ra- fael Suárez Ocaña.-Gregorio Velázquez San- chez.-Abel Huitrón y Aguado.-Michoacán.- Senadores: Félix Ireta Viveros.-Diputados: Gonzalo Chapela.-Salvador Pineda.-Matías Rebollo Tellez.-Natalio Vázquez Pallares.-Morelos.-Senadores: Carlos López Uriza.-El- pidio Perdomo.-Diputados: Julián González Guadarrama.-Norberto López Avelar.-Naya- rit.-Senadores: Candelario Miramontes Bri- seño.-Diputados: Francisco García Montero.-Emilio M. González.-Nuevo León.-Sena- dores: Juan Manuel Elizondo.-Diputados:

Juan José Hinojosa.-Oaxaca.-Senadores: Ar- mando Rodríguez Mújica.-Diputados: Gra- ciano Pineda Carrasco.-Ernesto Meixueiro.- Alfonso Pérez Gasca.-Carlos R. Balleza Jr.- Leopoldo Flores Zavala.-Norberto Aguirre - Puebla.-Senadores: Gustavo Díaz Ordaz.- Diputados: Francisco Ramos Márquez.-Alfre- do Reguero Gutierrez.-Salvador Martínez Aguirre.-Luis Núñez Velarde.-Francisco Landero Alamo.-Querétaro.-Senadores: Gil- berto García Navarro.-Eduardo Luque Loyo- la.-Diputados: Manuel González Cosío.-Da- vid Rodríguez Jáurigui.-San Luis Potosí.-Se- nadores: Fernando Moctezuma.-Diputados: Antonio Rocha Jr.-Pedro Pablo González.- Fidel Cortés Carranco.-Nicolás Pérez Cerril- lo.-J. Jesús N. Noyola.-Sinaloa.-Senadores: Fausto A. Marín.-Diputados: Teóduilo Gutié- rrez Laura.-Othón Herrera y Cairo.-Sonora.- Senadores: Antonio Canale.-Gustavo A. Uru- churtu.-Diputados: Ignacio Pesqueira F.- [Leobardo Limón Márquez.-Tabasco.-Sena- dores: Adelor D. Sala.-Antonio Taracena.- Diputados: Mario S. Colorado Iris.-Tamauli- pas.-Senadores: Magdaleno Aguilar.-Euti- mio Rodríguez.-Diputados: Lauro Villalón de la Garza.-Agustín Aguirre Garza.-Tlaxcala.- Senadores: Ezequiel Gracia.-Gerzayn Ugarte.-Diputados: Francisco Hernández y Hernán- dez.-Veracruz.-Senadores: Alfonso Palacios L.- Diputado: Melitón T. Pólito.-Cesar Garizuriet- ta Ehrenzweig.-Rafael Murillo Vidal.-Herme- negildo J. Aldana.-José Rodríguez Clavería.- José Fernandez Villegas.-Francisco Turrent Artigas.-Carlos Real.-Yucatán.-Diputados: José Castillo Torre.-Samuel Espadas Centeno.- Zacatecas.-Senadores: Salvador Castanedo R.- Jesús B. González.-Diputados: David Valle Camacho.-Mauricio Magdaleno.-Roberto T. Amézaga.-Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la frac- ción I del artículo 89 de la Constitución Polí- tica de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México,

Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.-Miguel Alemán.-Rúbrica.-El Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho, Ernesto P. Uruchurto.-Rúbrica.

Juzgado de Primera Instancia
Ramo Civil

EDICTO:

ENEDINO MADRIGAL ORTIZ, el dos de febrero anterior promovió este Juzgado diligencias de información ad-perpetuan para acreditar la posesión del lote de terreno CUATRO de la manzana CUARENTA de la Colonia Independencia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 15.80 metros con calle Abasolo

S U R : 16.20 metros con lote No. 4a.

ESTE : 20.80 metros con Callejón de Servicio

OESTE 18.50 metros con lote No. 3

Se hace del conocimiento público en cumplimiento de lo mandado y para los efectos a que haya lugar.

Tijuana, B. Cfa. 17 de Julio de 1951.

El Srio. de Acuerdos Civil

Lic. Rufino Herrera Montero.

3-v-2

EDICTO

JUANA PALAFOX DE COVARRUBIAS, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-Perpetuam acreditar posesión lote DIECISIETE manzana VEINTE de esta Ciudad así como construcciones y que tiene las siguientes medidas y colindancias: en la zona norte:

NORTE: 18.37 metros con Magdalena Ruiz

S U R : 21.16 metros Avenida Carranza

ESTE : 50.50 metros con Magdalena Ruiz

OESTE: 51.15 metros con Manuel Ubaldo

Peregrino, Josefina Rodríguez de Peregina, Ignacio Vázquez, Concepción Vda. de Leyva y Guillermo Medina Amor.

Se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo ordenado y para los efectos legales consiguientes.

Tijuana, B. Cfa., a 7 de diciembre de 1951.

El Srio. Actuario que autoriza

C. Jorge Alvarado Falcón. Firmado

3v3